

# Las encrucijadas estratégicas de la universidad pública española

## The strategic crossroads of Spanish public university

Albert Corominas Subias

*Universitat Politècnica de Catalunya. Departament de Organització de Empreses. Barcelona, España.*

Vera Sacristán Adinolfi

*Universitat Politècnica de Catalunya. Departament de Matemàtica Aplicada II. Barcelona, España.*

### Resumen

La universidad española ha experimentado un cambio substancial en los últimos treinta años, en los que ha contribuido significativamente al progreso cultural y económico de nuestra sociedad. Se impone ahora una reflexión sobre la estrategia universitaria, relativa a las alternativas concernientes a los aspectos básicos del futuro de la institución. En este trabajo se analizan las opciones principales para algunos de ellos, tanto en lo referente a las actividades académicas como a los medios e instrumentos para llevarlas a cabo. En cuanto a la docencia, se discute: cómo combinar la ampliación del acceso a los estudios universitarios con líneas de formación avanzadas, para desembocar en la cuestión de la *two track university*; la relación entre los conocimientos y las competencias transversales y, finalmente, las perspectivas de la renovación de la metodología docente. Sobre la investigación y la transferencia, se discuten las funciones y la orientación consiguiente de la actividad investigadora universitaria y su carácter predominantemente cooperativo. Cuanto a la financiación, se analiza quién debe pagar la docencia y quién la investigación y si la financiación de la universidad pública ha de ser, básicamente, pública o privada. En relación con el personal, se plantea la perspectiva de incrementar la cualificación profesional y la estabilidad de las plantillas de personal de administración y servicios y se analiza el proceso de precarización del personal docente e investigador, la necesidad de invertirlo y de tener en cuenta la diversidad de funciones de este personal, tanto en lo relativo a su organización como a la posibilidad de intensificar su dedicación a unas u otras tareas a

lo largo de su carrera. Sobre el gobierno de las universidades, se propone una clasificación de las decisiones y una atribución de competencias a órganos diversos, internos y externos a la universidad. Unas breves conclusiones cierran el artículo.

*Palabras clave:* universidad pública, docencia, investigación, transferencia, financiación, gobierno.

### **Abstract**

The Spanish university has experienced a substantial change in the last thirty years, in which it has contributed significantly to the cultural and economic progress of our society. A reflection on the university strategy, analysing alternatives concerning the basic aspects of the future of the institution, is now required. This paper examines the main options for some of them, concerning both academic activities and the means and tools to carry them out. Regarding teaching, we discuss: how to combine increased access to university studies with advanced training paths, to lead to the question of the two-track university; the relationship between knowledge and transversal skills and, finally, the prospects for the renewal of teaching methodology. Concerning investigation and transfer, we discuss the functions and the consequent orientation of university research activity, and its predominantly cooperative nature. As for funding, we analyse who should pay teaching and research, and whether the funding of public universities should be basically public or private. Regarding staff, we highlight the need of increasing the qualifications of the administration and technical personnel and its stability, and we discuss the process of faculty towards precariousness, the need to invert this process and to take into account the diversity of functions of this personnel, both as regards their organization and the possibility of strengthening their dedication to one task or another throughout their career. About the government of universities, a classification of the decisions and allocation of responsibilities to different organs, internal and external to the university, are proposed. Some brief conclusions close the paper.

*Keywords:* public university, teaching, research, transfer, financing, government.

## **Introducción**

Desde la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria en 1983, la universidad española ha experimentado una transformación substancial y positiva que ha dado como resultado un sistema muy distinto del que la democracia heredó del franquismo.

En efecto, la universidad<sup>1</sup> ha sido capaz de hacer frente y propiciar a la vez un incremento espectacular en el número de estudiantes<sup>2</sup>, con lo cual ha contribuido significativamente a la democratización del sistema de enseñanza y a la mejora del nivel cultural y profesional de la sociedad, ha diversificado la docencia y ha renovado los métodos para impartirla, ha asumido decididamente el doctorado y la investigación como parte sustancial de la actividad ordinaria, ha intensificado las actividades de transferencia y de cooperación con algunos sectores de la sociedad y ha mejorado la eficiencia en el uso de los medios de que dispone (sin parangón con los de hace treinta años).

Ante tales cambios, junto a los que han tenido lugar en la sociedad española y en todo el mundo, se impone una reflexión sobre la estrategia universitaria. No debe sorprender, por consiguiente, que la universidad sea objeto de atención constante y creciente en los medios de comunicación y por parte de personas e instituciones que pretenden que el sistema universitario se configure y gestione de acuerdo con sus intereses o los de los sectores que representan. Así, se ha llegado a pedir abiertamente que la universidad sea erradicada del estado del bienestar y se incorpore decididamente al mercado (Círculo de Empresarios, 2007).

No obstante, lamentablemente, no se puede decir que se esté produciendo un verdadero debate al respecto. Predominan propuestas esquemáticas y reiteradas que con frecuencia no surgen de un análisis riguroso de la realidad ni son razonadas, sino meramente enunciadas por personas supuestamente expertas que tienden a sintonizar con los intereses de las personas e instituciones con que colaboran. Tales propuestas pueden llegar a dar, y de hecho pretender dar, la impresión de que algunos elementos de la estrategia universitaria sólo tienen una opción, sin alternativa posible. No es así: personas y sectores sociales distintos tienen intereses distintos y, por consiguiente, objetivos distintos, cuya consecución requiere políticas distintas.

Las publicaciones sobre la estrategia universitaria son numerosas. Aunque queda fuera del alcance de este trabajo un análisis completo de dicha literatura, cabe mencionar Bricall (2000), Bok (2003), Sallaburu (2007), Boulton y Lucas (2008), Hill y Kumar (2009), Iglesias de Ussel, de Miguel y Trinidad (2009), King (2009) y Wissema (2009).

---

<sup>(1)</sup> Salvo indicación expresa en contrario, en este trabajo, de acuerdo con su título, nos referimos a la universidad pública. Las universidades privadas constituyen un conjunto heterogéneo, tienen, en general, características muy diferenciadas de las de las universidades públicas y, en suma, su peso en el sistema universitario español es poco relevante (véase nota 6).

<sup>(2)</sup> De 692.955 el curso 1982-83 a 1.504.276 el curso 2008-09. Fuentes: Pérez-Díaz y Rodríguez (2001) y, Ministerio de Educación (2009), respectivamente.

En este trabajo nos proponemos analizar dónde estamos y cuáles son las opciones para algunos aspectos básicos de la estrategia universitaria (no se estudia, por razones de espacio, una cuestión tan importante como la estructura de la universidad; ver, al respecto, Llanes (2010)). Como ya se ha indicado, su alcance se limita básicamente a la universidad pública española; el análisis de sus fortalezas y debilidades y de las oportunidades y amenazas del entorno (sujeto actualmente a fuertes cambios y de futuro difícilmente predecible) se limita a lo que se ha juzgado indispensable para justificar las consideraciones y propuestas contenidas en el artículo.

El resto de este trabajo está organizado como sigue. Los dos apartados siguientes, tratan de las actividades académicas, de lo que hace la universidad; es decir, enseñar y aprender (apartado dos) e investigar, crear conocimientos nuevos, y transferir a la sociedad los resultados obtenidos (apartado tres). Los apartados subsiguientes se refieren a los medios e instrumentos con los que la universidad lleva a cabo su actividad: el apartado cuatro corresponde a la financiación; en el cinco se trata del personal al servicio de la universidad; en el seis, del sistema de gobierno. Las conclusiones cierran el artículo.

## Enseñar y aprender

### ¿Cuántas rutas<sup>3</sup>?

La gran expansión de la enseñanza universitaria que ha tenido lugar en España, como también en muchos otros países plantea un cierto número de cuestiones importantes.

En primer lugar, supone un cambio de naturaleza de la institución. Entre la universidad actual y la de la Edad Media, e incluso la de los años cincuenta del siglo pasado, las diferencias son abismales y numerosas y no cabe aquí analizarlas todas. Hasta hace unos cincuenta años, la universidad formaba élites culturales, científicas y políticas; la Universidad, decía, con mayúscula, Ortega y Gasset, tiene que enseñar a mandar. Esta visión ha sido superada: hoy, muchas personas cursan estudios universitarios y obtienen un título, lo cual es bueno para estas personas y es bueno para la sociedad.

---

<sup>3</sup> Traducimos por ruta el término inglés «track».

Se trata de una conquista social de las clases que han conseguido acceder a la universidad, aunque todavía no en la medida deseable. Y también de satisfacer una necesidad del sistema económico y social, cuyo funcionamiento requiere un buen número de personas cualificadas en disciplinas diversas.

Ahora bien, la universidad es la institución de máximo nivel en el sistema educativo y debe ser capaz de sistematizar, criticar, generar y transmitir los conocimientos más avanzados. Y la sociedad necesita, junto a un gran número de personas suficientemente cualificadas, un número menor de personas del máximo nivel en sus especialidades.

Por consiguiente, a la institución que en España se denomina universidad (distinta de las que reciben, en otros países, el mismo nombre<sup>4)</sup>) le corresponden dos funciones complementarias e interrelacionadas, pero distintas hasta el punto de que podrían encomendarse a instituciones separadas.

Así, una buena parte de la literatura sobre política universitaria se refiere a la *two track university* (ver, por ejemplo, Wissema, 2009). Y existen ya algunas iniciativas como la del canciller Schröder, que en 2004 lanzó un programa, con una fuerte dotación económica, para crear un sistema público de universidades de élite, iniciativa que ha sido imitada por otros países.

Pero no por España. Aunque las convocatorias de Campus de Excelencia Internacional (CEI) puedan hacer pensar lo contrario, esta iniciativa no parece que pueda dar mucho de sí, dado que encaja mal en el marco legislativo vigente y que su dotación económica es insuficiente.

La implantación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) era una ocasión para llevar a cabo este debate. Uno de los elementos más importantes de las declaraciones (Sorbona 1998, Bolonia 1999 y sucesivas) que han ido configurando el EEES es la estructura en dos niveles (grado y postgrado), de los que el segundo comprende dos ciclos (máster y doctorado). El grado proporcionaría una formación superior básica, poco especializada, y los másters, una formación especializada y avanzada. Esta estructura es compatible con unos grados a los que accedería una proporción de jóvenes incluso superior a la que ahora llega a la universidad y unos másters y doctorados de más nivel, que cursarían sólo quienes tuvieran capacidad, motivación y voluntad suficientes.

El proceso de implantación en España del EEES, tal como se ha ido llevando a cabo hasta ahora, ha menoscabado muchas de las posibilidades que ofrecía *a priori*, pero

<sup>4)</sup> En Francia, por ejemplo, los centros públicos de ingeniería superior y de formación de élites administrativas no forman parte de la universidad.

toda reforma es reformable. A nuestro entender, el debate sobre la universidad con dos rutas debe preceder a cualquier nueva reforma del marco legal universitario, que no debería hacerse sin un proyecto estratégico claro y suficientemente consensuado.

¿Todas las universidades han de tener las dos rutas? Y en tal caso, ¿con qué estructura interna? ¿O solo algunas? ¿O tal vez debería haber universidades de grado y universidades de postgrado? ¿La enseñanza de grado es inseparable de la investigación? En cualquier caso, ¿qué tipo de profesorado requiere cada una de las rutas? ¿Qué implicaciones tendría este enfoque para la investigación universitaria?

### **Conocimientos y competencias transversales**

Una de las críticas más recurrentes a la universidad es que la formación que proporciona no es útil para las empresas, que necesitan gente capaz de comunicarse eficazmente, de trabajar en equipo o de manejar fluidamente diversos idiomas.

Dicha crítica ha ido de consuno con el énfasis, desde fuera y también desde dentro de las universidades, en la importancia de las competencias transversales, que vienen a ser las que sirven para todas las profesiones, en contraposición con los conocimientos propios de cada una de ellas, que se denominan, desde esta óptica, competencias específicas.

No se puede negar que las universidades pueden haber descuidado la formación en alguna de estas capacidades transversales, entre las que pueden incumbirles (no es función de la universidad enseñar idiomas, salvo en las carreras de filología). Pero también es cierto que España ha evolucionado positivamente en muchos aspectos gracias, al menos en parte, a las personas con formación universitaria.

Aunque no faltan personas que ven la universidad como una especie de balneario cultural, es decir, un centro donde satisfacer inquietudes culturales personales, lo cierto es que la formación universitaria tiene sentido en la medida en que capacita para prestar un servicio a la sociedad. Esta incluye a las empresas y también, desde luego, a las administraciones públicas, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de todo tipo. Es obvio que la universidad no puede formar personas que, obtenido su título, encajen inmediatamente en cualquiera de las muy variadas organizaciones con las que pueden colaborar. Y lo cierto es que estas organizaciones necesitan personas con conocimientos específicos, como saben quienes tienen responsabilidades en empresas e instituciones y se refleja en las demandas de trabajo en los periódicos y en la red. Hay muchas formas de aprender, pero hay cosas que se aprenden mejor en la universidad y otras que se aprenden mejor fuera de ella.

En cualquier caso, el discurso sobre las competencias transversales ha tenido la consecuencia positiva de que las universidades las han incorporado como objetivos en sus planes de estudios.

En cambio, se ha dejado pasar la oportunidad de reflexión y debate sobre la renovación de los conocimientos y sobre cómo evitar su fragmentación en parcelas aisladas al transmitirlos y asimilarlos, derivada de la organización de la actividad científica y la docencia. La sociedad necesita profesionales que tengan buenos conocimientos y que tengan la capacidad de percibir las relaciones entre unos y otros.

### **¿Cómo enseñar, cómo aprender?**

No es raro encontrar en los medios de comunicación representaciones de la docencia universitaria como paradigma de la anquilosis y del empecinamiento en prácticas de carácter medieval, entre las que destaca la denominada clase magistral. Por otra parte, el menosprecio de los conocimientos y la fascinación tecnológica han llevado a algunas personas a proclamar que ya no hace falta aprender nada, salvo a aprender, ya que todo conocimiento está en la red, es decir, que se tendría que proceder a una reforma pedagógica en la que el profesorado debería abstenerse de enseñar y, en particular, de impartir clases magistrales (propuesta que, por cierto, causaría la mayor perplejidad en cualquiera de las universidades del mundo que suelen considerarse modélicas), para pasar a ejercer un papel de guía en el proceso de aprender a aprender. Supuesto este proceso independiente de si se aprende una cosa u otra, las directrices pedagógicas tendrían un carácter universal, serían aplicables a todas las disciplinas.

Si tales pretensiones tuvieran éxito, las consecuencias sobre la cultura y la economía serían nefastas.

En general, el profesorado universitario ha ido renovando los métodos de enseñanza, ha incorporado las tutorías y el uso de tecnologías audiovisuales e informáticas. Las aulas universitarias están dotadas, generalmente, de las infraestructuras necesarias para ello, incluso, cada vez más, de acceso a la red. Los planes de estudios prescriben clases de teoría, que corresponden al formato denominado clase magistral, y actividades prácticas diversas, tales como clases de problemas y de laboratorio, talleres o seminarios. Es decir, las representaciones descalificadoras de la docencia universitaria a que hemos hecho referencia anteriormente simplemente no se corresponden con la realidad, con las inevitables excepciones que pueden darse en todas partes.

Tan cierto es que todo el saber está en la red como que hace, digamos, cien años estaba en las bibliotecas. Tanto para buscar en la una como en las otras es necesario saber qué se busca y por qué. Hay diferencias importantes, claro está. El acceso a la red es mucho más fácil y rápido; ello ofrece nuevas perspectivas para la estructuración de las clases y el estudio. Asimismo, la red contiene una proporción mucho mayor de ganga que la poca que puede encontrarse en las bibliotecas; para aprender en la red hay que tener conocimientos fundamentales bien consolidados y actitud crítica<sup>5</sup>.

El uso de tecnologías audiovisuales e informáticas en las clases es un elemento de renovación pedagógica, pero no es la renovación pedagógica. Las tecnologías tienen muchas otras consecuencias, entre las cuales:

- El acceso prácticamente instantáneo a la información desde cualquier lugar (el aula, la biblioteca, la sala de estudio, la zona verde del campus o el domicilio);
- La posibilidad de que el profesorado prepare (gracias a los procesadores de textos, a los programas de tratamiento de gráficos, etc.) y ponga a disposición de sus estudiantes materiales adaptados y actualizados;
- En algunas disciplinas, la evolución tecnológica implica cambios en lo que se debe enseñar (por ejemplo, hace medio siglo los valores de logaritmos y de las funciones trigonométricas se tenían que consultar en tablas recopiladas en libros, el uso de las cuales requería un aprendizaje al que sería absurdo dedicar ahora esfuerzo alguno).

Todo ello conduce, por lo pronto, a que la enseñanza universitaria presencial pueda y deba incluir, para ser más eficiente, una cierta dosis de no presencialidad. A que el profesorado deba dedicar más tiempo a la preparación de materiales y enlaces, posiblemente en detrimento del número de horas de clase presencial. Y a que la clase digamos teórica no deba consistir en una exposición pormenorizada de lo que se encuentra en los materiales, sino en una guía conceptual estructurada para el estudio. Sin perjuicio de lo específico de las disciplinas y de los objetivos que tengan asociados en los planes de estudios, que condicionan la metodología docente a aplicar en cada caso.

En cualquier caso, se trata de cambios que exigen nuevas actitudes no solo del profesorado, sino también, y no en último lugar, del estudiantado. E instrumentos de evaluación de la actividad docente del profesorado más flexibles que los actuales.

---

<sup>5)</sup> Todo el saber del mundo está en Internet; pero, ¿de qué me sirve si no estoy preparado para clasificarlo? Internet es extraordinaria para aquellos que ya tienen el saber, pero para los otros puede ser una ilusión, contra la cual sólo se puede luchar con la educación», dice el antropólogo, profesor y escritor Marc Augé en una entrevista publicada en *Barcelona Metròpolis* (n. 76, otoño 2009).

## Investigar y transferir

Una parte substancial del quehacer universitario es la investigación, hasta el punto de que el grueso de la investigación en España se lleva a cabo en las universidades públicas presenciales.

En general, se investiga, en la universidad o fuera de ella, para generar nuevos conocimientos, que pueden tener o no aplicaciones. Es cierto que, en algunos ámbitos de conocimiento, una investigación que no pueda traducirse en una innovación de un producto o de un proceso no tiene interés. Pero sin investigación básica, a la larga no puede haber investigación aplicada ni innovación.

La investigación puede organizarse de formas muy distintas y, de hecho, cada país adopta un modelo propio, en el que el papel de la universidad tiene importancia diversa. Los centros de investigación que no están integrados en la universidad tienen objetivos específicos y algunos, ya en su origen, se vinculan con sectores económicos concretos, con lo que la transferencia de los resultados adquiere un papel fundamental.

No hace muchos años, algunos centros que actualmente son universitarios, en España y en otros países, no tenían funciones investigadoras. En España, antes de la Ley de Reforma Universitaria, de 1983, la investigación universitaria era, con algunas excepciones meritorias, extremadamente escuálida, por falta de impulso político y de medios para llevarla a cabo. Pero desde entonces la universidad española tiene asignada la investigación como una de sus funciones básicas y, para ello, tal como se describe con mayor detalle más abajo, recibe fondos públicos procedentes de los presupuestos universitarios y de los planes de investigación de las diversas administraciones públicas.

La universidad y algunos centros de investigación públicos son las únicas instituciones en que puede y debe llevarse a cabo investigación básica e investigación no orientada, que permita explorar nuevos ámbitos, junto a los priorizados en los programas públicos. Este tipo de investigación coexiste con actividades de transferencia, que pueden canalizarse a través de contratos con empresas e instituciones. Pero también se produce transferencia cuando, sin compensación económica, se publican en una revista de difusión internacional los resultados de una investigación con el detalle adecuado para que equipos con preparación suficiente puedan utilizarlos. De hecho, el carácter cooperativo (Romero y Bracho, 2010), a escala internacional, del proceso investigador y el carácter abierto de sus resultados son propios de la investigación universitaria financiada con fondos públicos.

La producción científica de las universidades públicas españolas está, al menos, a la altura que corresponde al peso del país en el sistema mundial. Algunas universidades

tienen también una actividad notable en el marco de contratos. No obstante, en comparación con el nivel de la producción científica, la repercusión de la investigación universitaria en el tejido económico es insuficiente. Sin duda, las universidades tienen una parte de responsabilidad en este hecho, pero también la tienen las empresas poco innovadoras, que no disponen de los instrumentos para sacar partido de los resultados de la investigación o que no tienen buena disposición para hacerlo.

En este contexto, y en torno a la necesidad de incrementar la transferencia de los resultados de la investigación de las universidades al tejido empresarial, se ha llegado a decir que la única investigación realmente interesante es la que puede transferirse a las empresas. En este planteamiento reduccionista, se pierde de vista el papel de la universidad en el sistema, como garante de la independencia de la investigación, y se propugnan y propician actitudes competitivas impropias de la universidad (Vence Deza, 2010); se ha llegado a proponer, en un borrador de disposición de rango legal, que parte de los resultados de la investigación correspondiente a una tesis doctoral podría no hacerse pública.

Lo que se juega, pues, es el carácter cooperativo, abierto e independiente de la investigación universitaria. La pretensión de orientarla exclusivamente a la aplicación y a la rentabilidad económica inmediata, supeditada a intereses comerciales, no sólo la desvirtuaría, sino que la reduciría drásticamente y llevaría a la asfixia y al raquitismo la investigación en España.

## Financiar la universidad: ¿quién y cómo?

Nos hemos referido en apartados anteriores el crecimiento espectacular de la universidad española en las últimas décadas, tanto en la docencia como en la investigación. En algunos aspectos, como el del aumento del número de estudiantes, el crecimiento ha sido superior al de la mayoría de los países con que España se suele comparar (UE, OCDE, etc.) y, en todos los aspectos, ha corrido a cargo casi exclusivamente de la universidad pública<sup>6</sup>. La magnitud y la velocidad del cambio experimentado

---

<sup>6</sup> Actualmente, las universidades privadas representan el 31,94% de las universidades presenciales en España. Sin embargo, sólo estudia en ellas el 11,02% del estudiantado de primero y segundo ciclo, y dan lugar al 13,47% del total de personas tituladas. Los datos relativos al doctorado son, respectivamente, el 5,16% y el 4,88% (datos de los cursos 2009-10 y 2008-09; provienen de Ministerio de Educación (2009)). En cuanto a la investigación, el último análisis de las publicaciones científicas indica que las universidades privadas aportan el 2,71% de la investigación universitaria (de acuerdo con los documentos citados en la base de datos ISI del año 2005; los datos provienen de Universia (2007)).

conlleven que la financiación de la universidad sea objeto de debate y preocupación permanentes.

En España, el gasto público en enseñanza terciaria lleva estancado al menos desde 2001 como porcentaje del PIB y, en términos absolutos, es de 5.961 € por estudiante y año frente a 8.605 € de la UE-25. Por su parte, el gasto en investigación y desarrollo en España es del 1,27% del PIB, frente al 1,83% de la UE-25 y al 1,91% de la UE-15<sup>7</sup>. Y ello a pesar del incremento del presupuesto público para investigación que tuvo lugar los años 2006 y 2007<sup>8</sup> y que, desgraciadamente, no se ha mantenido los años sucesivos a pesar de las declaraciones, tanto del gobierno como de las autoridades de la Unión Europea, sobre el objetivo de alcanzar el 2%.

En cuanto a las fuentes de financiación de las universidades públicas presenciales españolas, las matrículas en estudios oficiales constituyen el 10,2% de los ingresos. La financiación privada en su conjunto es del 17,3%, incluyendo las matrículas en estudios no oficiales y los convenios con empresas. La subvención ordinaria de la administración educativa cubre el 63,9%, y las inversiones y financiación específica de la investigación (mayoritariamente pública) el 15%<sup>9</sup>.

En este contexto, muchas voces reclaman un aumento de la participación privada en la financiación de la universidad, para lo que se proponen como modelos algunas universidades estadounidenses (y no, pongamos por caso, las universidades públicas francesas o alemanas). ¿Se trata de una invocación al mecenazgo, con un éxito más que improbable, o se refiere, básicamente, a un aumento de los precios de matrícula?

### ¿Quién debe pagar la enseñanza universitaria?

Efectivamente, en los últimos años se han alzado voces a favor de un aumento substancial de la contribución del estudiantado y sus familias a la financiación de la universidad por parte de quienes consideran que su aportación es demasiado baja. Sin embargo, y por lo pronto, debería tenerse presente que el grueso de la investigación

<sup>7)</sup> Datos de *Eurostat*, correspondientes a 2006 para la docencia y a 2008 para la investigación.

<sup>8)</sup> Los incrementos fueron del 25,9% y 29,4% respectivamente. Nos referimos estrictamente a la evolución del presupuesto para investigación no militar de los capítulos uno a siete de los Presupuestos Generales del Estado, sin incluir el capítulo ocho, que se destina a créditos a empresas y que ha crecido en los últimos años muy por encima del resto de capítulos destinados a I+D+i.

<sup>9)</sup> Los datos corresponden a 2006 y provienen de Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (2008).

científica en España se lleva a cabo en la universidad pública, de modo que los porcentajes anteriores deberían, en cualquier caso, calcularse sobre el total del presupuesto dedicado a la actividad docente, si es que no se pretende que los estudiantes y sus familias paguen también la investigación.

Entre los argumentos a favor de aumentar los precios de las matrículas<sup>10</sup> se suele encontrar, en primer lugar, la supuesta insostenibilidad del sistema, debido a las dimensiones que ha alcanzado, argumento que no soporta cualquier análisis comparativo con el gasto público en enseñanza universitaria de los países de nuestro entorno, como hemos visto. Suele argumentarse también que a la universidad no acceden –al menos no mayoritariamente– las clases más desfavorecidas<sup>11</sup>, y que esto ocurre no tanto a causa del importe de las matrículas cuanto del coste de oportunidad, esto es, de la necesidad para muchas personas jóvenes de trabajar a partir de la edad mínima permitida. Por consiguiente, sigue el argumento, el erario público –esto es, los contribuyentes– está subvencionando la formación superior de personas que podrían sufragársela y que, además, obtienen un beneficio de ella.

Sin embargo, el razonamiento anterior concluye proponiendo un incremento substancial del precio de las matrículas que, de aplicarse, no resolvería el problema detectado sino que lo agravaría, pues resultaría todavía más disuasorio para quienes ya hoy descartan el acceso a la universidad por motivos económicos. Por no mencionar la contradicción que significa que nuestra sociedad actual requiera la formación superior de una porción cada vez mayor de sus jóvenes y, simultáneamente, proponga que el coste de dicha formación recaiga en mayor proporción que nunca sobre los individuos.

Es cierto que la titulación universitaria facilita una situación laboral más holgada y mejor retribuida. Por eso, precisamente, es importante garantizar que el acceso a los estudios universitarios se produzca en función de los méritos y el esfuerzo personal, y no en función de las posibilidades económicas. Por eso, y porque la formación superior revierte en el conjunto de la sociedad, que acaba beneficiándose de forma colectiva.

---

<sup>(10)</sup> De hecho, los precios de las matrículas universitarias han experimentado un aumento notable en los últimos años. Los precios de los cursos de grado (antes diplomaturas y licenciaturas) llevan una década subiendo en términos reales, al principio uno punto por año y en los últimos entre tres y doce puntos, por encima del IPC, dependiendo de las comunidades autónomas y de las titulaciones. En cuanto al precio de los cursos de los másteres universitarios (nos referimos sólo a los títulos oficiales) son, todos ellos, al menos un 20% más caros que los de grado, muchos son un 40% más caros y algunos tienen precios de máster privado.

<sup>(11)</sup> Para un análisis sociológico de la población estudiantil y titulada en España, véase Bernardi y Requena (2008).

En este sentido, se ha propuesto también que quienes obtienen una titulación universitaria podrían posteriormente, una vez alcanzado cierto nivel de renta, pagar a la sociedad el coste de la enseñanza recibida. Varias son las modalidades contempladas: devolución de un crédito previamente obtenido para costear los estudios, establecimiento de impuestos específicos, etc. Estimamos que estas medidas son, de nuevo, discriminatorias hacia las personas de las clases menos favorecidas: en el supuesto de que la amenaza de un futuro de deudas (estudios, vivienda,...) no les disuadiera de emprender estudios universitarios, comenzarían su actividad profesional en una situación de clara desventaja. De hecho, medidas de este tipo llevan años llevándose a la práctica en algunos países, especialmente del mundo anglosajón, con consecuencias desastrosas en cuanto al retroceso social en el acceso a la formación universitaria y deuda enorme de la juventud universitaria y sus familias.

El hecho de que en la universidad la presencia de los sectores sociales con menos capacidad económica sea aún desproporcionadamente baja significa que, si bien la universidad ha contribuido muy significativamente a la igualdad de oportunidades y el equilibrio social, tiene que seguir haciéndolo. Por otra parte si queremos una sociedad más culta y más productiva, el acceso a la enseñanza superior se debe favorecer y no restringir.

### **¿Quién debe pagar la investigación universitaria?**

Los recursos financieros para la investigación universitaria tienen un origen fundamentalmente público: el presupuesto ordinario de la universidad (con el que se paga el personal de plantilla y una parte de los gastos corrientes) y subvenciones procedentes de los planes de investigación de las administraciones (estatal, autonómicas y locales) y de la Unión Europea.

Este sistema de financiación no ha sido puesto en cuestión más que de forma indirecta. Por una parte, por quienes pretenden que las matrículas sufragan el coste de toda la actividad universitaria, incluyendo la investigación (la cual tiene, por supuesto, relación con la docencia pero también, en buena parte, una dinámica propia). Por otra, por quienes consideran que la investigación universitaria debería estar orientada, fundamentalmente, a la transferencia al tejido empresarial, con lo cual, lógicamente, deberían ser las empresas quienes asumieran sus costes. Esta posición es, en primer lugar, inverosímil: el año 2008, las empresas financiaron del orden del 19% de la investigación y el desarrollo en España, incluyendo las actividades que llevan a cabo

ellas mismas<sup>12</sup>. En segundo lugar, la reducción substancial de la financiación pública supondría el estrangulamiento de la investigación universitaria y, en particular, de la investigación básica, con objetivos a largo plazo o no comerciales.

## ¿Qué hacer?

A pesar de las mejoras que se han producido en los últimos años, la financiación de nuestro sistema universitario está todavía lejos de los estándares de nuestro entorno. La superación de la crisis actual hace aún más necesaria una apuesta decidida por la educación y el conocimiento y, en particular, por incrementar las aportaciones públicas hasta alcanzar niveles homologables, a la vez que se asegura la transparencia y la eficacia de su gestión.

Las aportaciones de las administraciones al sistema público universitario deben garantizar, por un lado, la igualdad de oportunidades para acceder a la universidad y su orientación como servicio público y, por otro, su calidad.

En cuanto a la igualdad de oportunidades y el servicio público, son necesarios:

- Precios políticos para las matrículas de los grados y de todos los másteres oficiales. En particular, los precios de los cursos de grado deberían ser iguales a los de las diplomaturas y licenciaturas, y los de los cursos de máster oficial deberían ser iguales a los de grado. Tanto unos como otros no deberían subir por encima del IPC.
- Tanto para el grado como para el máster, deberían establecerse becas-salario, así como de desplazamiento y movilidad. Las becas-salario actuales deben, pues, elevar su importe hasta hacerse dignas de su nombre, y extenderse a los másteres oficiales. Deben concederse con criterios estrictamente sociales (renta de la persona solicitante o de su familia) y renovarse siempre que se mantengan las condiciones económicas y la persona beneficiaria haya demostrado su aprovechamiento de los estudios.
- Financiación pública de la investigación, que permita que ésta no se oriente únicamente por los intereses de su explotación comercial potencial.

---

<sup>(12)</sup> En 2008 el sector privado financió el 45% de la I+D en España, frente al 45,6% de las Administraciones Públicas (Ministerio de Educación, 2009). Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en estas estadísticas se computa como financiación privada la que se lleva a cabo con fondos que provienen del Capítulo ocho de los Presupuestos Generales de Estado. Dichos fondos constituyen aproximadamente el 57% del total de la financiación (mal) considerada privada.

En cuanto a la calidad, se requiere:

- Financiación suficiente para una plantilla docente e investigadora de calidad, así como para una plantilla de personal administrativo y técnico adecuada.
- Autonomía financiera suficiente para que los objetivos de la investigación no queden sometidos a intereses particulares.
- Compensaciones adecuadas para la transferencia de los resultados de la investigación.

Sólo una financiación adecuada garantiza que la universidad pueda efectivamente ser un instrumento de cohesión y desarrollo social. Cómo gestionar estos ingresos -y la actividad universitaria en su conjunto- de forma eficiente, y así alcanzar los objetivos deseados, es objeto del apartado siguiente.

## ¿Qué personal y cómo organizarlo?

Sorprendentemente, a pesar de todos los cambios que se han producido en la universidad, el debate sobre el tipo de plantilla que los nuevos tiempos requieren ha sido públicamente invisible, cuando no prácticamente inexistente. Y ello aunque las plantillas de personal docente e investigador y las de personal de administración y servicios no se han limitado a crecer a la par que aumentaban el número de estudiantes, la actividad investigadora y la de transferencia, sino que también se han modificado substancialmente aspectos tales como la composición, la cualificación o la forma de vinculación a la universidad.

En el caso del personal de administración y servicios, la reconversión de las bibliotecas en centros de recursos, la aparición de nuevos y modernos laboratorios, tanto docentes como de investigación, la informatización de la gestión y tantos otros procesos de mejora y tecnificación progresiva han comportado cambios substanciales del trabajo. Los tiempos en que se asociaba el personal de administración y servicios a *secretarias* y *bedeles* son ya muy lejanos.

Sin embargo, un análisis de la plantilla actual revela que sólo el 22% del personal de administración de las universidades públicas españolas se encuentra en puestos de trabajo que requieren la más alta cualificación (escalas A y B), mientras que el grueso de la plantilla está en las escalas administrativa, auxiliar o inferiores: la escala C, o

administrativa, por sí sola, representa más del 48% de la plantilla. Algo similar ocurre con el personal laboral, donde el conjunto de los contratos de los grupos de cualificación más alta (I y II) no alcanza el 26% de la plantilla, y los de los grupos III y IV andan casi a la par, rondando cada uno el 30%<sup>13</sup>.

Simultáneamente, el incremento de la investigación y de la transferencia ha hecho aumentar vertiginosamente los contratos vinculados a proyectos de investigación (en general, financiados con dinero público) y a contratos con empresas. El personal que trabaja en estos es contratado, en el mejor de los casos, por un tiempo vinculado a la duración de cada proyecto o convenio. En ocasiones, las universidades no aplican a este personal algunas de las condiciones más favorables de los convenios colectivos correspondientes. Con todo, lo más preocupante es, sin duda, el hecho de que muchas de las personas que trabajan en proyectos y convenios se vinculan a la universidad a través de *becas* en las que no se reconoce relación laboral alguna. En todo caso, tanto las personas contratadas como las «becadas» no ocupan puestos de trabajo catalogados en las Relaciones de Puestos de Trabajo, y su situación laboral es de gran dependencia del profesorado responsable de los proyectos.

Urge, pues, un esfuerzo para promover unas plantillas de personal de administración y servicios más cualificadas y con condiciones de trabajo más estables y menos precarizadas. Y urge no sólo porque ello redundaría en beneficio de las personas, sino porque la tarea que tienen encomendada y su previsible evolución futura, cada vez más tecnificada y exigente, así lo requieren.

En estos años también se han modificado notablemente las plantillas de personal docente e investigador (PDI). El cambio más significativo ha sido, sin duda, la incorporación de la tarea investigadora a la actividad cotidiana del profesorado universitario, que es el agente principal del *boom* de la investigación en España.

Sin embargo, todavía queda trecho por recorrer. El curso 2008-09, el 62,9% del PDI de las universidades públicas contaba con el título de doctor (42,7%, en el caso de las privadas; Ministerio de Educación, 2010), aunque debe tenerse en cuenta que el conjunto del PDI incluye el personal investigador en formación que está llevando a cabo estudios de doctorado, que hoy alcanza casi el 10% de la plantilla. En este sentido, resulta más preocupante que, a fecha de diciembre de 2008, el 35,77% del profesorado funcionario no había obtenido nunca una evaluación positiva de su actividad investigadora (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora 2009).

---

<sup>13</sup> Datos del curso 2007-08 (Ministerio de Educación, 2009).

Aun con estas insuficiencias, el cambio ha sido, está siendo y será en el futuro muy notable puesto que, desde 2002, el acceso a las plazas de profesorado requiere el título de doctor y una evaluación externa que garantiza la experiencia investigadora de las personas candidatas.

Otro elemento novedoso ha sido la aparición en la universidad de figuras dedicadas íntegramente a la investigación, sin obligaciones docentes. El curso 2007-08 formaban este colectivo 2.486 personas (el 2,28% de la plantilla de PDI). Su vinculación con la universidad es prácticamente siempre temporal, en relación con convocatorias europeas, estatales o autonómicas.

Más allá de estos cambios vinculados a la actividad investigadora, se constata una progresiva disminución del porcentaje de profesorado funcionario en la plantilla de las universidades públicas. Tanto es así, que la legislación universitaria ha ido incorporando este cambio de forma sucesiva. Así, la Ley de Reforma Universitaria (LRU, vigente de 1984 a 2001) exigía que al menos el 80% del PDI fuera funcionario (70% en el caso de las universidades politécnicas), la Ley Orgánica de Universidades (LOU, vigente de 2002 a 2006) redujo este porcentaje al 51% y la Ley Orgánica de Modificación de la LOU (LOMLOU, vigente desde 2007) lo ha reducido mucho más, al plantear el cómputo en términos de dedicación y no en número de personas.

Aun así, muchas universidades se encuentran ya fuera de la ley en este aspecto. Un reciente informe del Ministerio de Educación indica que «en los últimos años en las universidades públicas el PDI funcionario se está reduciendo y está aumentando el PDI contratado, hasta alcanzar en el curso 2007-08 el PDI funcionario el 53,1% y el contratado el 46,9%» (Ministerio de Educación, 2009). Téngase en cuenta que, con alguna escasa excepción, el profesorado contratado tiene categoría y retribuciones inferiores a las del profesorado funcionario.

Es más, el grueso del profesorado contratado es temporal. Concretamente, el curso 2008-09, sólo el 61,6% del PDI era permanente (Ministerio de Educación, 2010). Asimismo, tal como indica un informe ministerial, «se observa un paulatino aumento de la edad promedio de acceso a los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Titulares de Universidad, que estimamos en cinco años por década.»<sup>14</sup>

Finalmente, la dedicación a tiempo completo sigue siendo la mayoritaria entre el profesorado, pero su peso está disminuyendo año tras año. El curso 2007-08, el 71,2% del PDI de las universidades públicas tenía jornada laboral de tiempo completo (47%

---

<sup>14)</sup> Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (2009); el informe se refiere al período 1985-2008.

en las universidades privadas), un año más tarde, el PDI a tiempo completo representaba el 69,3%<sup>15</sup>.

Nos encontramos, pues, en una situación contradictoria: por un lado aumentan las necesidades docentes y de investigación y, por otro, las plantillas de PDI se están precarizando en cuanto a categorías, dedicación y estabilidad. Es, pues, el momento de reflexionar y replantear la tendencia actual.

Para consolidar los buenos proyectos de investigación, dándoles continuidad y perspectiva de futuro, hay que reducir el altísimo índice de temporalidad de los contratos asociados a la investigación.

Para seguir mejorando la calidad de la docencia, hay que diseñar unas plantillas de profesorado que tengan en cuenta las particularidades de cada tipo de actividad docente (no requiere las mismas habilidades ni los mismos conocimientos dar una clase magistral que dirigir un taller de estudio) y apostar por la estabilidad.

La docencia universitaria no es calificable de tal si no va de la mano de la investigación. En este sentido, es imprescindible apostar por plantillas que mayoritariamente estén compuestas por personal con dedicación a tiempo completo, y limitar la dedicación a tiempo parcial a la contratación de profesionales que aporten a la universidad -muy particularmente, a la actividad docente- su conocimiento práctico de la materia específica de que se trate.

Cabe plantearse también la conveniencia de la (por ahora, relativamente tímida) apuesta por crear figuras de personal exclusivamente dedicado a la investigación. No está claro que la coexistencia de estas dos vías paralelas (profesorado con actividad docente e investigadora y personal investigador únicamente dedicado a la investigación) tenga sentido. No nos referimos, simplemente, a la obvia problemática derivada de la convivencia en los departamentos universitarios de personas con obligaciones distintas y derechos similares, sino al sentido final de estas diferencias. La universidad no es un centro puramente investigador, y la separación en ella de las funciones docente e investigadora puede llevar a una compartimentación absurda. Es más: la gran potencialidad de la investigación universitaria radica, precisamente, en la interacción entre investigación y docencia, entre investigadores y estudiantes, que tiene lugar especialmente en los últimos cursos universitarios, en el doctorado, en los seminarios...

En este sentido, creemos que una solución mucho mejor que la de la creación de figuras diferenciadas sería la de promover que el profesorado universitario pueda

---

<sup>15</sup> Para el curso 2007-08, Ministerio de Educación (2009); para el curso 2008-09, Ministerio de Educación (2010).

adoptar perfiles distintos, más inclinados hacia la docencia o más hacia la investigación, de acuerdo con sus capacidades y con las circunstancias de cada momento. Se trata, pues, de no esclerotizar las funciones del profesorado, y que su trabajo pueda evolucionar a lo largo de su carrera académica: que puedan dedicarse intensamente a la docencia cuando se implanta un nuevo plan de estudios, y más a la investigación cuando se pone en marcha un nuevo proyecto o grupo de investigación. Y que, en todo caso, ambas actividades, docencia e investigación, no dejen nunca de interactuar y alimentarse mutuamente.

## El gobierno de las universidades públicas<sup>16</sup>

Buen número de trabajos científicos muestran que no existe una relación directa entre la forma de gobierno de una universidad y su calidad académica y científica (véanse, por ejemplo, Aghion et ál (2008) y Shattock (2003)). De hecho, y contra lo que a veces se dice, las universidades más prestigiosas se rigen con modelos de gobierno bien dispares. Y universidades con idénticos modelos de gobierno tienen prestigio y calidad muy distintos.

Sin embargo, no hay duda de que esta es una cuestión de importancia capital, ya que condiciona la orientación de la actividad universitaria. Una universidad gobernada por un patronato formado por empresarios, por ejemplo, no tendría los mismos objetivos que una universidad gobernada por un consejo formado por personalidades del mundo científico, académico y cultural, por poner otro ejemplo claramente diferenciado. Es sin duda por ello que, en esta época de replanteamiento de la actividad docente y también investigadora de la universidad, el tema de la forma de gobierno se plantea una y otra vez.

Dos son las críticas que más frecuentemente se formulan contra el sistema actual de gobierno de las universidades públicas y del sistema universitario en su conjunto: que tiene carácter asambleario y que adolece de lentitud en la toma de decisiones. A continuación, se suele proponer como remedio contra estos males un gobierno basado en una especie de consejo de administración nombrado externamente y con una estructura de mando jerárquica, en la que el rector, designado por el consejo -y

---

<sup>16)</sup> Las tesis que se exponen en este apartado se desarrollan más ampliamente en Corominas, Fillet, Ras y Sacristán (2010).

que podría ser o no miembro de la propia comunidad universitaria- nombraría a los decanos y directores, y en la que rector y consejo tendrían amplia autonomía para actuar, con una rendición de cuentas posterior de la que no se especifica ante quién se realizaría ni qué consecuencias tendría.

A nuestro entender, ambas críticas son infundadas y no reflejan los verdaderos problemas del sistema actual de gobierno, por lo cual no configuran un diagnóstico adecuado como punto de partida para una posible reforma del sistema actual.

Los órganos colegiados de las universidades (análogos, por cierto, a los existentes en otras instituciones, como fundaciones, empresas o asociaciones) no son asamblearios: están formados, tal como fija la ley, por un número determinado de miembros, elegidos en representación de los distintos colectivos y categorías, tienen competencias claramente delimitadas y toman sus decisiones de acuerdo con reglamentos que han superado el control de legalidad jurídica. Por otro lado, las decisiones se toman, como en cualquier organización, con más o menos lentitud según la dificultad del tema de que se trate y también, como es natural, de la universidad y del órgano de gobierno que corresponda.

Solo hay que tener presente cómo han cambiado las universidades desde que se rigen con el sistema actual (esencialmente, desde 1984) para comprender que su forma de gobierno no ha sido obstáculo para una transformación como la que hemos descrito más arriba y que, posiblemente, sobrepasa a la de cualquier otra institución pública o privada.

Nuestro sistema universitario tiene, desde luego, muchos problemas. Pero el sistema de gobierno no es el responsable o no es el único responsable de todos ellos. Por ejemplo, no cabe imputar -al menos, no íntegramente- al sistema de gobierno la alta tasa de abandono de los estudios.

En cambio, el sistema de gobierno actual es responsable de o coadyuvante a algunos de los problemas de la universidad española, entre los cuales figuran una planificación deficiente del sistema en su conjunto (titulaciones duplicadas, proliferación de centros), una presencia excesiva de intereses corporativos en algunas decisiones (planes de estudios, distribución del personal) y una gestión presupuestaria y de los recursos excesivamente laxa e ineficiente (en buena parte por dejadez de los consejos sociales en el ejercicio de sus funciones decisorias y de control).

El gobierno de las empresas privadas presenta variantes significativas y algunas empresas funcionan muy bien y otras muy mal e incluso desaparecen. Además, las universidades no son empresas privadas y sus objetivos son muy otros. Es obligado preguntarse, pues, por qué se resolverían los problemas mencionados si las universidades se gobernarán como una empresa privada.

Para resolver las deficiencias que hemos descrito, hay que trabajar en dos líneas muy diferentes de la que acabamos de mencionar. La primera consiste en diferenciar de forma clara la frontera entre las decisiones que corresponden a la administración educativa y las que corresponden a cada universidad y, dentro de esta, las que corresponden a la comunidad universitaria (personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantado, aunque en medidas y aspectos diferentes) y las que corresponden a los consejos sociales, que es necesario reformar sustancialmente para que sean más representativos del conjunto de la sociedad y de la variedad de su tejido, superando el predominio actual de la presencia y la cultura empresariales.

Así, deben corresponder a la administración educativa las funciones de planificación a medio y largo plazo, la financiación, la garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad o la del interés público en la investigación. En el otro extremo, corresponden a la comunidad universitaria las decisiones de carácter académico (materias, organización y metodologías docentes, orientación y organización de la investigación...). Finalmente, el consejo social de cada universidad debe responsabilizarse de la gestión económica y los aspectos laborales, incluyendo la negociación con los órganos sindicales de las condiciones de trabajo específicas.

En otras palabras, hay que separar los aspectos globales del sistema de los específicos de cada universidad y, dentro de esta, y de forma muy clara, los aspectos académicos de los relativos a la gestión, que deberían estar en manos de profesionales independientes de las autoridades académicas. En particular, y por poner sólo un ejemplo, los gerentes, que actualmente son cargos de confianza nombrados por los rectores con una mayor o menor intervención de los consejos sociales, deberían acceder por las vías ordinarias de vinculación a la función pública y ocupar su puesto de forma estable para así ser independientes en el ejercicio de sus funciones profesionales.

La otra línea fundamental para el diseño de un sistema de gobierno mejor es la participación y la corresponsabilización de toda la comunidad universitaria en las decisiones que le incumben. La universidad, como ha sido analizado ampliamente, es una *organización de profesionales*<sup>17</sup> y, como tal, su éxito depende esencialmente de las capacidades y las actitudes de las personas que la integran. Su gobierno interno, pues, debe basarse en el convencimiento y la corresponsabilización, que se encuentran en el extremo opuesto del mando jerárquico. Esta es la clave para entender cómo es

---

<sup>(17)</sup> En el sentido de Mintzberg (1984).

posible que las universidades españolas hayan progresado como lo han hecho contando con los comparativamente escasos recursos puestos a su disposición.

Es contradictorio pedir al profesorado que innove en metodología docente y en investigación y, al mismo tiempo, impedir que participe en las decisiones que afectan a la docencia y la investigación en cuestión. Es igualmente contradictorio creer que las universidades deben apostar por una plantilla de personal técnico, de administración y de servicios altamente cualificada y, al mismo tiempo, pretender que este personal no intervenga en las decisiones técnicas sobre la labor que lleva a cabo. Finalmente, ¿cómo se puede combinar la idea de poner al estudiante en el centro de su aprendizaje, dándole autonomía y protagonismo y, al tiempo, sostener que se le debe excluir de toda decisión académica que afecte a sus estudios?

## Conclusiones

Las reflexiones contenidas en este trabajo implican que las universidades públicas deberían orientar su actuación de acuerdo, entre otras, con las líneas siguientes:

- Seguir ampliando el acceso a los estudios universitarios y combinarlo con el impulso a líneas de formación avanzadas.
- Evitar la degradación de la docencia a que conduciría el menosprecio de los contenidos y la sobrevaloración de las competencias transversales.
- Fomentar el carácter cooperativo de la investigación universitaria y garantizar la continuidad de la investigación básica en la universidad.
- Mantener el predominio de la financiación pública del sistema y ampliar su cuantía.
- Incrementar la cualificación profesional y la estabilidad del personal de administración y servicios.
- Invertir el proceso de precarización del personal docente e investigador y tener en cuenta la diversidad de sus funciones.
- Abordar una mejora del sistema de gobierno universitario mediante un diagnóstico de sus actuales puntos fuertes y débiles y una clasificación de las decisiones involucradas, en función de sus implicaciones académicas,

laborales, administrativas, territoriales o en el gasto público, que permita atribuirles en cada caso al órgano más adecuado, interno o externo a la universidad.

Del rumbo que sigan las universidades públicas en el futuro inmediato depende que la universidad pública se integre en el mercado o siga siendo un elemento básico del estado del bienestar y siga contribuyendo a la igualdad de oportunidades, al progreso cultural, social y económico de la sociedad española.

## Referencias bibliográficas

- AGHION, P., DEWATRIPONT, M., HOXBY, C., MAS-COLELL, A. Y SAPIR, A. (2008). *Higher aspirations: An agenda for reforming European universities*. Bruselas: Bruegel.
- BERNARDI, F. Y REQUENA, M. (2007). Expansión del sistema educativo y reducción de la desigualdad de oportunidades en España. *Panorama Social*, 6, 74-91.
- BOK, D. (2003). *Universities in the marketplace: the commercialization of higher education*. Princeton: Princeton University Press.
- BOULTON, G. Y LUCAS, C. (2008). *What are the universities for?* Amsterdam: League for European Research Universities.
- BRICALL, J. M. et ál. (2000). *Informe Universidad 2000*. Madrid: Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
- COROMINAS, A., FILLET, S., RAS, A. Y SACRISTÁN, V. (2010). Sobre el gobierno de las universidades públicas. En A. COROMINAS Y V. SACRISTÁN (Coords.), *Construir el futuro de la universidad pública* (pp. 137-157). Barcelona: Icaria Editorial.
- HILL, D. Y KUMAR, R., (Eds.) (2009) *Global neoliberalism and education an its consequences*. Nueva York: Routledge.
- IGLESIAS DE USSEL, J., DE MIGUEL, J. M. Y TRINIDAD, A. (2009). *Sistemas y políticas de educación superior*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- KING, R. (2009). *Governing universities globally*. Cheltenham: Edward Elgar.
- LLANES, D. (2010). Estructura académica de una nueva universidad pública. Materiales para una discusión. En A. Corominas y V. Sacristán (Coords.), *Construir el futuro de la universidad pública* (pp. 123-135). Barcelona: Icaria Editorial.
- MINTZBERG, H. (1984). *La estructuración de las organizaciones*. Barcelona: Ariel.

- PÉREZ-DÍAZ, V. y RODRÍGUEZ, J. C. (2001). *Educación superior y futuro de España*. Madrid: Fundación Santillana.
- SALLABURU, P. (2007). *La Universidad en la encrucijada: Europa y EEUU*. Madrid: Academia Europea de Ciencias y Artes.
- SHATTOCK, M. (2003). *Managing successful universities*. Nueva York: SRHE & Open University Press, McGraw-Hill Education.
- ROMERO, F y BRACHO, L. (2010). La universidad frente al sistema actual de transferencia de tecnología. En A. COROMINAS Y V. SACRISTÁN (Coords.), *Construir el futuro de la universidad pública* (pp. 65-76). Barcelona: Icaria Editorial.
- VENCE DEZA, X. (2010). La investigación universitaria frente al corsé de las patentes, la mercantilización del conocimiento y la empresa privada. En A. COROMINAS Y V. SACRISTÁN (Coords.), *Construir el futuro de la universidad pública* (pp. 77-100). Barcelona: Icaria Editorial.
- WISSEMA, J. G. (2009). *Towards the Third Generation University. Managing the University in Transition*. Cheltenham: Edward Elgar.

## Fuentes electrónicas

- CÍRCULO DE EMPRESARIOS (2007). *Una universidad al servicio de la sociedad*. Recuperado el 24 de septiembre de 2010, de: <http://www.circulodeempresarios.org/publicaciones/una-universidad-al-servicio-de-la-sociedad/>
- COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (2009). *Informe sobre los resultados de las evaluaciones de la CNEAI, la situación en 2009*. Recuperado el 24 de septiembre de 2009, de: <http://www.educacion.es/horizontales/ministerio/organismos/cneai/memorias-informes.html>
- EUROSTAT. Recuperado el 24 de septiembre de 2010, de: <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home/>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2010). *Estadística de personal al servicio de las universidades, curso 2008-09*. Recuperado el 24 de septiembre de 2010, de: <http://www.mepsyd.es/educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/personal-universitario.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2009). *Datos y cifras del sistema universitario - curso 2009/2010*. Recuperado el 24 de septiembre de 2010, de:

<http://www.mepsyd.es/educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-generales.html>

UNIVERSIA (2007). *Ranking iberoamericano de instituciones de investigación*. Recuperado el: 24 de septiembre de 2010, de: <http://investigacion.universia.es/isi/isi.html>

**Dirección de contacto:** Albert Corominas Subias. Departamento de Organización de Empresas. Instituto de Organización y Control de Sistemas Industriales. Av. Diagonal 647, planta 11. 08028 Barcelona. E-mail: [albert.corominas@upc.edu](mailto:albert.corominas@upc.edu)